

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

18-9-1790

Mui Ilustre Señor:

Dº Roque Gil Zerezo Presbítero de esta Parroquial ante V.S. con el maior respeto representa como de público y notorio la próxima ruina que amenaza la Hermita del Sr. Sn. Roque, sita á la Puerta del camino que sale de esta Villa para la Ciudad de Granada, de la que es V.S. el Patrón: Y deseando su restauración por la cordialíssima devoción que tiene al Santo con cuió nombre se trona: Suplica á V.S. tenga á bien mandar demoler dicha Hermita, para sobre sus ruinas edificar otra del mejor gusto y solidez, á lo que contribuirá gustoso el que esto representa con sus caudales, la Maiordomia del referido Santo con el Sobrante de los suios, según esta mandado por el Juez ordinario de Causas pías de este Obispado, y V.S. como Patrón se dignará librar lo que estime conveniente: Y para que el Pueblo se anime, y esfuerze, como se espera, a esta reedificación por ser para un Santo de quien tiene recibidos notorios beneficios, como lo acredita el voto que V.S. hizo en honor suio de abstenerse de Carnes en los Miércoles, Viernes y Sábados de cada Semana perpetuamente, por haverse livertado por su mediación del contagio de peste: El que se conmutó por el Ilustrísimo Sr. Dº. Sancho Dábila y Toledo Obispo de este de Cartagena ya há mas de doscientos años imponiendo á este Pueblo la obligación de hacer una procesión Solemne en el día de su festividad, debiendo asistir á ella toda clase de Personas, cuió Documento original guarda en el Archivo de V.S.: A V.S. Suplica de nuevo tenga la condescendencia de nombrar uno ó dos de sus Individuos que acompañen al que esto dice á pedir limosna por sus casas para la mas pronta ejecución de esta obra, y al mismo tiempo lleben cuenta y razón de lo que se recoja para invertirlo en ella.

No duda este suplicante que V.S. penetrando con su alta sabiduría la solidez de los motivos expuestos en esta representación accederá benignamente á ella, y en este caso manifiesta á V.S. su deseo de que seponga original con el Acuerdo, ó Decreto en sus Libros Capitulares para eterno monumento de su beneficencia y gratitud asia un Santo tan Bienechor de este Pueblo, mandando entregar una Copia testimoniada por sus dos Escribanos al suplicante para su inteligencia.

Ntro. Sr. Que á V.S. ms. as. Jumilla y Septiembre 18 de 1790

B. L. M. de V.S.

Su más obligado y atento Capellán

Roque Gil Zerezo

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

20-9-1790

DECRETO} Viose el anterior Memorial por los Srs. Concejo, Justicia y Regimiento de esta Villa, estando juntos y congregados en sus Salas Capitulares según lo han de uso y costumbre deve juntar en Cavildo legítimamente congregados, y que se hallan celebrando sus Mercedes para tratar y conferir Negocios del buen Gobierno y utilidad pública intervenidos del Sr. D^o Juan Lozano Ortega, Sindico y Personero de ella y su Común y teniendo presente que quanto expone el Presbítero D^o Roque Gil Zerezo es cierto y constante á este Ayunt^o; De una conformidad acordaron se demuela la Hermita de Sr. Sn. Roque por la próxima ruina que amenaza, y proceda á edificar sobre sus ruinas otra según lo propone, para lo que teniendo presente la oferta que hace dicho Devoto y constante igualmente á este Ayunt^o su notoria buena conducta y aptitud para desempeñar este encargo, le confiere comisión bastante qual derecho se requiera para que proceda á su practica, recaudando para sus gastos así el caudal que produzcan las limosnas que se ofrece pedir como qualquiera otros caudales que se destinen para ello, estando como están Sus Mercedes prontos para acompañarle á salir al Pueblo con dicho destino, sin embargo de no tener facultades para consignar de sus Propios caudales algunos, sin preceder superior permiso, cuio recurso silo contemplasen urgente, están prontos apracticar; Y para el efecto que pretende únase este Documento al Libro Capitular corriente y los presentes Escribanos libren a dicho Presbítero Copia testimoniada de él para su inteligencia como lo solicita: Así lo decretaron y firmaron Sus Mercedes en la Villa de Jumilla a veinte días del mes de Septiembre de mil setecientos y noventa años, damos fee=Firmas



Puertas de Granada – Ermita de Sn. Roque. (Jumilla).

Dibujo: Eduardo M. Gen

Publicado en el diario 7 días de Jumilla. (2009).

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

Archivo Histórico de Jumilla: Actas Capitulares, libro nº 5, 1789-1798.

Asunto: Petición y acuerdo demolición Ermita de Sn. Roque por estado ruinoso.